



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 4031-31213/04 Modificación Decreto N° 186/07

---

**VISTO** el expediente N° 4031-31213/04, por el cual tramita en esta instancia, la modificación del primer párrafo del Artículo 2° del ANEXO I del Decreto N° 186/07, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 186 de fecha 19 de febrero de 2007, se aprobó el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Parque Industrial de Chivilcoy (ANEXO I);

Que en el primer párrafo del Artículo 2° del Anexo I del Decreto referenciado, se determinaron las parcelas que integran el Parque Industrial de Chivilcoy, identificado catastralmente como: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 14, Manzanas 14-a, 14-b, 14-c, 14-d, 14-e, 14-f y 14-g, tal como se encuentra subdividido según plano aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo el número 28-50-70;

Que a fojas 132 obra nota del Presidente de la Asociación Propietarios Parque Industrial Chivilcoy, manifestando que en el Decreto mencionado se ha omitido consignar la manzana 14-h, que forma parte del agrupamiento y surge del plano citado, solicitando se subsane dicho error material;

Que siendo constatada dicha omisión por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Industrial en su informe de fojas 133, corresponde subsanar los errores materiales que se hubieren cometido;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° inciso 4) del Decreto N° 272/17 E, las Leyes N° 14.989 y N° 13.744.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN**

## **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el primer párrafo del Artículo 2° del ANEXO I: “REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE CHIVILCOY” del Decreto N° 186/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°. El Parque Industrial de Chivilcoy se encuentra ubicado en el sector de dicha ciudad identificado catastralmente como: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 14, Manzanas 14-a, 14-b, 14-c, 14-d, 14-e, 14-f, 14-g y 14-h, tal como se encuentra subdividido según Plano aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo el número 28-50-70 y según el uso al que se encuentran destinadas las parcelas que se clasifican en:”

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial de Industria. Cumplido, archivar.